

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Simulación Absoluta.

Demandante: Lady Constanza Morales Payán.

Demandado: Ulises González Garzón.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00055-00

En proveído del diecinueve (19) de septiembre de 2022, se ordenó la interrupción del proceso desde el veintiséis (26) de agosto de 2022, oportunidad en la que se ordenó la realización de la notificación a la parte demandante para que concurriera al proceso dentro del término de cinco (5) días siguientes a su notificación.

Al respecto, valga señalar que el artículo 160 del Código General del Proceso, respecto de la reanudación del proceso interrumpido, señaló que luego de la realización de la citación a la parte respectiva *“Los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.”*.

De conformidad con lo anterior y como quiera que el término de la interrupción conforme se ordenó, culminó sin pronunciamiento, tal y como reposa en constancia del cinco (5) de octubre de 2022, se impone su reanudación.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral - Tolima.

RESUELVE

PRIMERO. REANUDAR el trámite del presente proceso por las razones indicadas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. Requiérase una vez más a la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión, se sirva manifestar lo pertinente

respecto a la situación que fue puesta de presente en su oportunidad frente a la condición de salud de su apoderado judicial.

TERCERO. Cumplido el término anterior, retornen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<i>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO</i> <i>Chaparral - Tolima</i> <i>25 de octubre / 2022</i> <i>El auto anterior se notificó hoy por anotación</i> <i>En estado No. 122</i> <i>Feriado. _____</i> <i>Secretaría _____</i>
